

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0201/2021-SIDE/DES, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL MTRO. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, Y LA SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, LA MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS TRESPALACIOS, ASISTIDA POR EL ING. ARTURO ACOSTA FERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL DE AQUELLA SECRETARÍA, COMO “ENCARGADO DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO Y ENLACE DE SEGUIMIENTO”, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL “PODER EJECUTIVO”, Y POR LA OTRA PARTE, EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES, EN SU CÁRACTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “ICATECH”, Y ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, QUIENES SE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. Que en fecha 06 de diciembre de 2021 “**LAS PARTES**” celebraron el Convenio de Colaboración No. CCOL- 0201/2021-SIDE/DES (en lo sucesivo el “**CONVENIO**”), que establece como objeto la participación conjunta, el “**PODER EJECUTIVO**” mediante una aportación de recursos por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, e “**ICATECH**” mediante la administración del mismo, a fin de la impartición del Taller Academia de la Economía Social que describe derechos y obligaciones del cooperativista, que será impartido a Sociedades Cooperativas en todo el Estado de Chihuahua, así como la impartición de talleres de diversos oficios a grupos productivos, de conformidad con el Temario y Calendario de Actividades que se describen en **Anexo 1**, de instrumento legal que se describe.
2. Que a la fecha se ha ejercido la cantidad de **\$232,500.00 (Doscientos Treinta y Dos Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**, del monto total del “**CONVENIO**”, quedando como remanente un total de **\$17,500.00 (Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.
3. Que, para la implementación de programas y proyectos para el impulso económico del estado, se establece como objetivo estratégico del “Eje 2. Crecimiento económico innovador y competitivo” del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, el “Lograr un entorno económico competitivo y sustentable para la atracción de inversiones conforme a la vocación de cada región, que propicie la generación de oportunidades de empleo de calidad con una alta inclusión en todos los sectores productivos y regiones del estado”, y como objetivo específico para el tema de Economía Social: “Fortalecer e impulsar proyectos de economía social solidaria que contribuyan a una distribución equitativa y equilibrada de los recursos productivos y las capacidades individuales y colectivas que generen un beneficio colectivo por medio de la rentabilidad económica”, apegándose a la estrategia:

“Impulsar el financiamiento a los organismos del sector social de la economía”, y relacionado con la línea de acción: “Facilitar la gestión e incrementar el financiamiento para organismos y/o asociaciones del sector social de la economía”.

DECLARACIONES:

I. DECLARA EL “PODER EJECUTIVO” QUE:

I.1. Dentro del presupuesto asignado a la Dirección de Economía Social de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico para el ejercicio fiscal del año 2022, se consideró destinar la cantidad de **\$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)** para ser destinada a la impartición del “Taller – Academia de la Economía Social”, y capacitaciones que fortalezcan la economía social a través del “ICATECH”, en beneficio de sociedades cooperativas, grupos productivos, ejidos y sociedades en general.

I.2. Para cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico señala que cuenta con los recursos suficientes para sufragar la presente Adenda derivado de las cuentas números: 1) **101-5231101001-43301-109-999999-000-000-10441031-311-1S043B1-C0101-E203T2-18-1110199-00000000**, por un monto de **\$350,000.00 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.)**, 2) **101-5231101001-43301-109-999999-000-000-10441031-311-1S043B1-C0201-E203T2-18-1110199-00000000** por un monto de **\$524,000.00 (Quinientos Veinticuatro Mil Pesos 00/100 M.N.)**, 3) **101-5231101001-43301-109-999999-000-000-10441031-311-1S043B1-C0301-E203T2-18-1110199-00000000** por un monto de **\$765,000.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, 4) **101-5231101001-43301-109-999999-000-000-10441031-311-1S043B1-C0401-E203T2-18-1110199-00000000** por un monto de **\$36,000.00 (Treinta y Seis Mil Pesos 00/100 M.N.)**, y 5) **101-5231101001-43301-121-999999-000-000-10441031-311-1S043B1-C0301-E203T2-18-1110199-00000000** por un monto de **\$25,000.00 (Veinticinco Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que suman un monto total de **\$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, de conformidad con lo señalado en la Reserva para Subsidios con No. de Requisición 104001426 de fecha 21 de abril de 2022, C. Daniel Benitez Rojas Director Administrativo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico.

II. DECLARAN “LAS PARTES” QUE:

II.1. Se reconocen recíprocamente el carácter, la personalidad y la capacidad legal con que se ostentan, según se acredita en el “CONVENIO”, manifestando que las facultades con que cuentan no les han sido revocadas, modificadas o limitadas, de forma alguna.

II.2. Es su voluntad la celebración de la presente Adenda con el objeto de que el “**PODER EJECUTIVO**” realice una aportación adicional al cumplimiento del objeto del “CONVENIO” y con sujeción a las Reglas de Operación del Programa “Apoyo para el Fomento de la Economía Social” para el ejercicio fiscal 2022, cuyo objetivo general consiste en: Contribuir a fortalecer la organización

y el desarrollo de las capacidades de los sectores productivos del Estado para promover un crecimiento sustentable con mejores ingresos para las y los chihuahuenses a través del incremento de la competitividad de los Organismos del Sector Social de la Economía (OSSEs) en el Estado.

II.3. Ratifican todos y cada uno de los términos, declaraciones y compromisos adquiridos en el "CONVENIO".

Por lo anterior, "LAS PARTES" celebran la presente Adenda al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es el reforzar la impartición del "Taller Academia de la Economía Social" dirigido a Organismos del Sector Social de la Economía (OSSEs) en el Estado, mediante la aportación adicional de recursos por la cantidad de **\$1,700,000.00 (Un Millón Setecientos Mil Pesos 00/100 M.N.)**, que realiza el "PODER EJECUTIVO" al "ICATECH", a fin de que éste último los administre y destine al cumplimiento del objeto del "CONVENIO", para sumar un total a ejercer de **\$1,717,500.00 (Un Millón Setecientos Diecisiete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.)**.

SEGUNDA. - EFECTOS.

"LAS PARTES" acuerdan que salvo la Cláusula que a través de este instrumento legal se modifica, todas y cada una de los demás originales contenidas en el "CONVENIO" conservarán todo su valor y fuerza legal, no constituyendo el presente instrumento legal novación o sustitución alguna.

TERCERA. - El presente instrumento legal, surtirá efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas.

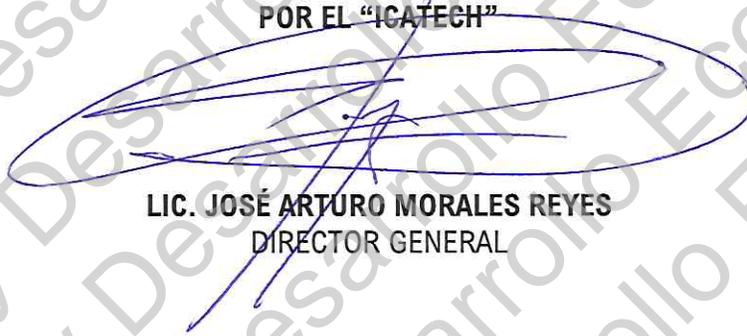
LEÍDA LA PRESENTE ADENDA Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y AL MARGEN DE CADA UNA DE SUS HOJAS, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 26 DE MAYO DE 2022.

POR EL "PODER EJECUTIVO"


LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ
SECRETARIO DE HACIENDA


MTRA. MARÍA ANGÉLICA GRANADOS
TRESPALACIOS
SECRETARIA DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO

POR EL "ICATECH"



LIC. JOSÉ ARTURO MORALES REYES
DIRECTOR GENERAL

**"ENCARGADOS DE LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO
DEL CONVENIO Y ENLACES DE SEGUIMIENTO"**



ING. ARTURO ACOSTA FÉRNANDEZ.
DIRECTOR DE ECONOMÍA SOCIAL
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN Y
DESARROLLO ECONÓMICO



LIC. RICARDO DARÍO GARCÍA RUSSEK
DIRECTOR DE VINCULACIÓN DEL INSTITUTO
DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL
ESTADO DE CHIHUAHUA

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS 4/4 CORRESPONDE A LA ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. CCOL-0201/2021-SIDE/DES, DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2021, CELEBRADO ENTRE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO, Y POR EL "INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA", DADO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., EL DÍA 26 DEL MES DE MAYO DE 2022.